



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

RESOLUCIÓN N° 183
SANTA ROSA, 09 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 004/16, registro de Rectorado, caratulado: "S/ concurso abierto cat. 07 – Comedor Santa Rosa"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rector N° 067/16 se autorizó la realización de llamado *Concurso Abierto* para cubrir tres (3) cargos de Oficial de Cocina - Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sede Santa Rosa-, de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que por el Artículo 1° de la Resolución mencionada se establece la realización del concurso para el 29 de abril de 2016 a la hora 10,00 en Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, sede Santa Rosa.

Que a fs. 517 los jurados María Lis CASTAÑO y Fabiana REALE se excusaron para intervenir en el Concurso el día señalado, atento que se adhirió al paro convocado por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que a fs. 519 el jurado suplente Daniel Alberto FLORES presentó nota de excusación como jurado por el mismo motivo.

Que la Jurado titular designada por la Resolución de referencia, Natalia RICCA, se encuentra de licencia por maternidad; mientras que Gustavo RODRÍGUEZ (Jurado suplente), se encuentra usufructuando licencia anual ordinaria.

Que por lo expuesto, no queda otra alternativa que aplazar la fecha de realización del concurso.

Que el mismo se realizará el día 17 de mayo de 2016, a las 10:00, en Rectorado de la Universidad, sede Santa Rosa.

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente, deberá darse la máxima difusión posible a la modificación de la fecha del concurso, incluyendo al menos la publicación en un diario local, así como también en la página web de esta Universidad.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la fecha correspondiente al llamado a Concurso



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

Corresponde Resolución N° 183/2016

Abierto aprobado por el Artículo 1° de la Resolución de Rector N° 067/16.

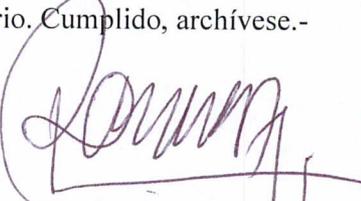
ARTÍCULO 2°.- Establecer el día 17 de mayo de 2016 a la hora 10:00, en el Rectorado de la UNLPam, sede Santa Rosa, como nueva fecha para la realización del Concurso Abierto aprobado por Resolución de Rector N° 067/16.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la gestión de la difusión de la presente Resolución, la que deberá constar en el Expediente N° 004/16, registro de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los Jurados y a efectos que tramite a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la difusión de la presente conforme se detalla en los Considerandos de esta Resolución. Realizada la publicación pase a la Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido, archívese.-



Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA